



Resolución de Gerencia General

013-2017-AM/GG

Lima, 28 de Abril del 2017

VISTOS:

El Memorando N° 244-2017-GO, el Informe N° 004-BRT/Adm-GL-C-021-2016, la Carta N° AMEC-012-2017/AMSAC, la Carta N° 011/Adm-021-2016, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2017-AM/GAF, el Contrato N° GL-C-021-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la suscripción del Contrato N° GL-C-021-2016 ACTIVOS MINEROS S.A.C. (en adelante AMSAC) contrató a la empresa AMEC FOSTER WHEELER PERÚ S.A. (en adelante el CONSULTOR), para que brinde el Servicio de Consultoría para la "Elaboración de Estudios de Pre Inversión, Plan de Cierre y Estudio definitivo para el Mejoramiento de Áreas Degradadas originadas por 24 Pasivos Ambientales Mineros de la Ex Unidad Minera Pushaquilca, 04 Nuevos Componentes y Habilitación para el Estudio del ID 1464 (Bocamina), distrito de Pampas, provincia de Pallasca, Ancash", en su condición de adjudicatario del Procedimiento de Selección por CP-SM-2-2016-AMSAC-1, dentro del marco legal previsto por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 244-2017-GO de fecha 25.04.2017 el Gerente de Operaciones, sustentándose en el Informe N° 004-BRT/Adm-GL-C-021-2016 del Administrador de Contrato, solicitó la elaboración de la Resolución de Gerencia General que autorice la Ampliación de Plazo N° 1 de la consultoría contratada por un período de ciento ochenta y siete (187) días calendario, sustentándolo en las recomendaciones del Administrador de Contrato y en la solicitud de Ampliación de Plazo efectuada por El CONSULTOR;

Que, agrega que el Administrador de Contrato fundamentó su Informe señalando que el CONSULTOR mediante Carta N° AMEC-012-2017/AMSAC solicitó la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 1 cuya causal es por la aprobación de la Prestación Adicional N° 1, cuantificando el plazo en ciento noventa y seis (196) días calendario para la ejecución del referido adicional, desagregándolo en: i) nueve (9) días calendario para el Borrador final de Estudio de Pre Inversión culminado (cuarto entregable parcial), ii) ciento sesenta y ocho (168) días calendario para el Borrador Final de Plan de cierre culminado (quinto entregable parcial), iii) once (11) días calendario para el Informe Preliminar de Estudio definitivo – Volumen Ingeniería (sexto entregable parcial), y iv) ocho (8) días calendario para el Informe Borrador de Expediente Técnico (séptimo entregable parcial);





Que, concluye el Informe señalando que mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2017-AM/GAF se autorizó la ejecución de la Prestación Adicional N° 1 por la incorporación de nuevos componentes a la Ex Unidad Minera Pushaquilca materia del estudio y la realización de dos pruebas cinéticas en el alcance del servicio, que justifican la ampliación de plazo contractual, siendo este precedente porque cumple con el procedimiento regulado en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la causal es por aprobación de la Prestación Adicional N° 1 contemplado en el numeral 1° del citado artículo, recomendando su aprobación por un período de ciento ochenta y siete (187) días calendario sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, estando a los informes precedentes que contienen la opinión favorable del Administrador de Contrato y del Gerente de Operaciones de AMSAC, corresponde a la Gerencia General aprobar la Ampliación de Plazo N° 1 solicitada por el CONSULTOR;

Con los vistos de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia

Legal;

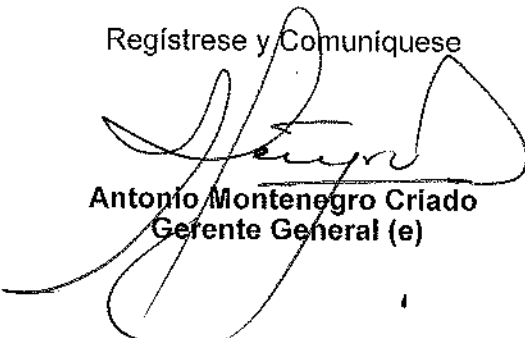
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 1 solicitada por el consultor AMEC FOSTER WHEELER S.A.C. por un total de ciento ochenta y siete (187) días calendario para el Servicio de Consultoría: "Elaboración de Estudios de Pre Inversión, Plan de Cierre y Estudio definitivo para el Mejoramiento de Áreas Degradadas originadas por 24 Pasivos Ambientales Mineros de la Ex Unidad Minera Pushaquilca, 04 Nuevos Componentes y Habilitación para el Estudio del ID 1464 (Bocamina), distrito de Pampas, provincia de Pallasca, Ancash", sin reconocimiento de mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique con la presente Resolución al Consultor AMEC FOSTER WHEELER S.A.C.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Administrador de Contrato cautele la extensión y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento y la presentación oportuna del nuevo Cronograma Integrado del Servicio, en armonía con la ampliación de plazo concedida.

Regístrese y Comuníquese


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)